COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 41/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 10/2019

"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 41/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC Nº 80003251-9**, domiciliada en las calles Ruta Mariscal Estigarriba 1126 c/ Pitiantuta, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con Cédula de Identidad Paraguaya N° 915.385**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, Ref. **CD Nº 10/2019 - Resolución Nº 30/19**, de fecha 17 de mayo del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.364.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	390	10	99	15	Otros bienes de consumo.	2.840.000
2	1	1	390	10	99	200	Otros bienes de consumo.	15.320.000
2	1	2	390	10	11	220	Otros bienes de consumo.	3.660.000
2	1	3	390	10	11	230	Otros bienes de consumo.	3.900.000
2	1	5	390	10	11	250	Otros bienes de consumo.	1.975.000
2	1	5	390	30	11	250	Otros bienes de consumo.	11.200.000

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

2	1	6	390	10	11	260	Otros bienes de consumo.	22.800.000
2	1	6	390	30	11	260	Otros bienes de consumo.	2.600.000
2	1	7	390	30	11	270	Otros bienes de consumo.	12.160.000
TOTAL GENERAL:								**76.455.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 30/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato como como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 76.455.000.- (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil),** y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 38.227.500.- (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos veinte y siete mil quinientos)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(**CGC 13.1**)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019-.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva, la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar las cantidades indicadas en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de las **24 (veinte y cuatro) horas** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Centro Financiero N° 3 – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.**
- ✓ **Comando de la Armada – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.**
- ✓ **Comando de la Flota de Guerra – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.**
- ✓ **Comando de Infantería de Marina - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia.**
- ✓ **Arsenal de Marina - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.**
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.**
- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad - Dirección: Palma c/ Don Bosco.**
- ✓ **Prefectura General Naval - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 3 JEFATURA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN Presidente AUTOMOTIVE S.A.I.E.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de MAYO del 2019.-

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
C.I. N° 915.385
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 10/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
FF10	CENTRO FINANCIERO N° 3	2.840.000	1.420.000
FF10	COMANDO DE LA ARMADA	15.320.000	7.660.000
FF10	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	3.660.000	1.830.000
FF10	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	3.900.000	1.950.000
FF10	DIRECCIÓN DEL MATERIAL	1.975.000	987.500
FF30	DIRECCIÓN DEL MATERIAL	11.200.000	5.600.000
FF10	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO	22.800.000	11.400.000
FF30	DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA	2.600.000	1.300.000
FF30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	12.160.000	6.080.000
MONTO TOTAL		**76.455.000**	**38.227.500**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	AUTOMOTIVE S.A.I.E.						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25172504-001	Cubierta radial 195/60/R15	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	440.100	440.100
2	25172504-001	Cubierta radial 195/65/R15	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	372.600	372.600
3	25172504-002	Cubierta radial 195/70/R14	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	382.050	382.050
4	25172504-001	Cubierta radial 195/70/R15	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	558.900	558.900
5	25172504-002	Cubierta 205/70/R15	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	576.450	576.450
6	25172504-001	Cubierta 215/55/ R16	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	422.550	422.550
7	25172504-002	Cubierta radial LT 215/70/R16 Lisa	Unidad	Evento	1	Bridgestone	Brasil	716.850	716.850
8	25172504-002	Cubierta radial 215/75 R17,5	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	1.355.400	1.355.400
9	25172504-002	Cubierta 225/75 R15 Semi pantanera	Unidad	Evento	1	Firestone	Brasil	953.100	953.100
10	25172504-002	Cubierta 245/70 R16 Lisa	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	707.400	707.400
11	25172504-002	Cubierta 245/70 R16 Semi pantanera	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	707.400	707.400
12	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17 Semi pantanera	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	746.550	746.550
13	25172504-002	Cubierta radial 265/70/R17 Semi pantanera	Unidad	Evento	1	Dunlop	Tailandia	1.300.050	1.300.050
14	25172504-002	Cubierta radial 265/60/R18 Lisa	Unidad	Evento	1	Bridgestone	Brasil	1.075.950	1.075.950
15	25172503-002	Cubiertas 285/80/R22,5/Lisa	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	2.578.500	2.578.500
16	25172503-002	Cubiertas 295/80/R22,5/Taquito	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	2.814.750	2.814.750
17	25172503-002	Cubierta 1000- R20 radial acero, reforzada con estria extra profundas y barras transversales de tracción	Unidad	Evento	1	Firestone	Brasil	2.573.100	2.573.100
			Precio Total						**18.281.700**

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
C.I. Nº 915.385
VENDEDOR

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR